



GESTION TECNOLOGICA
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona humana, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio ciudadano y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad".

DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Lambaré, 28 de junio de 2024

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: DIRECCION DE GESTION TECNOLOGICA

Funcionario o técnico responsable: Lic. Liliana Pereira

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTORA DE GESTION TECNOLOGICA

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", ART.12 INC "a" – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Institución Municipal considera que lo solicitado es de suma importancia atendiendo a la necesidad de proseguir con la optimización de trabajos, servicios y el correcto funcionamiento de las distintas dependencias de la institución municipal en el proceso de gestiones administrativas y para la atención adecuada a los contribuyentes, por lo cual se requiere la adquisición de cartuchos de tóner y cartuchos de tinta para satisfacer la necesidad mencionada.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente llamado fueron elaboradas atendiendo a la necesidad de cada departamento teniendo en cuenta el tipo de maquina utilizada y los diferentes cartuchos de tóner y tina que estas utilizan adecuado a los estándares establecidos en las normativas vigentes que rigen en la materia con el fin de lograr una contratación eficaz y eficiente y por este medio lograr satisfacer las necesidades de la institución.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios de cubrir una necesidad constante para cada equipo utilizado por lo cual se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Liliana Pereira

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Oscar Noguera

Liliana Pereira
Directora
Dir. de Gestión Tecnológica

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones



Visión "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito"